

Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Lineamientos y Plan de Acción en Guarderías IMSS ante la posible presencia del nuevo Coronavirus (COVID-19)

Coordinación del Servicio de Guardería
para el Desarrollo Integral Infantil



Marzo 2020

FAMILIA IMSS | HISTORIAS DE IMSSPIRACIÓN

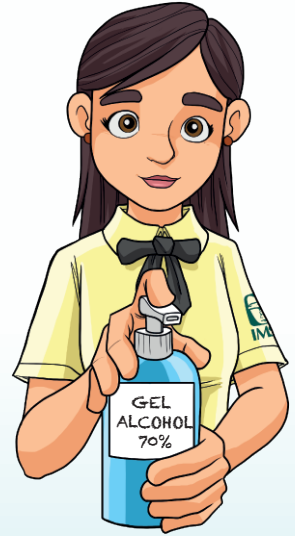


GOBIERNO DE
MÉXICO



1 Lavado de manos frecuente con técnica de la OMS y uso de gel (base alcohol 70%):

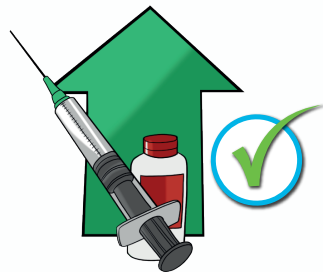
- Cuando estén visiblemente sucias
- Después de toser o estornudar
- Antes del acceso a guardería
- Antes y después de la ministración de alimentos a los niños y niñas de la guardería
- Antes y después de que el personal consuma sus alimentos
- Antes y después de que el personal y los niños vayan al baño
- Antes y después de hacer un cambio de pañal
- Antes y después de atender a un niño o niña, aunque no esté enfermo
- Antes y después de ministrar medicamentos
- Después de usar cualquier tipo de transporte público
- Antes y después de limpiar la nariz de un niño o niña, o la propia



- 2 Al toser o estornudar cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo o usar pañuelo desechable tirarlo a la basura y lavarse las manos de inmediato.
- 3 No saludar de beso ni de mano y evitar los abrazos.
- 4 Evitar tocarse ojos, nariz y boca; en caso de hacerlo lavarse las manos.
- 5 No compartir alimentos, bebidas, vasos, cubiertos ni utensilios de higiene personal.
- 6 No escupir.
- 7 Ventilar los espacios cerrados
- 8 Limpieza diaria de superficies de contacto frecuente (teléfonos fijos o celulares, computadoras, apagadores, mesitas, sillas, perillas, barandales, juguetes) con soluciones cloradas.
- 9 Manejo adecuado de excretas humanas al cambio de pañal o manejo de bacinicas.
- 10 En el almacenamiento de cepillos dentales, evitar contacto de cerdas.
- 11 Verificar que todos los botes tengan tapa, estén tapados en todo momento y realizar su aseo diario.
- 12 Concientizar a los padres para NO llevar a los(as) niños(as) a la guardería si presentan fiebre igual o mayor a 38°C , tos, estornudos, escurrimiento nasal, fatiga, dolor muscular, dolor de cabeza y/o dificultad respiratoria. Esta recomendación también aplica para el personal de la guardería.
- 13 Los niño(as) con familiares cercanos enfermos, deberán quedarse en casa por lo menos 7 días. Para el reingreso, presentar alta médica del familiar enfermo.



- 14** Si un niño(a) o personal de la guardería no acude a la guardería, investigar el motivo.
- 15** Evitar acudir a lugares muy concurridos o con hacinamiento.
- 16** Mantener esquemas básicos de vacunación de niños y niñas completos con coberturas iguales o mayores a 90%.
- 17** Incrementar coberturas de vacunación contra influenza en niño, niñas y trabajadores en 95% o más
- 18** No automedicarse, y acudir rápidamente con su médico ante cualquier síntoma.



REFORZAMIENTO DE ACCIONES DEL FILTRO SANITARIO EN NIÑOS(AS), ADULTOS Y PERSONAL DE LA GUARDERÍA

- 1** La enfermera responsable de Fomento a la Salud realizará la actividad de filtro sanitario a todos los niños.
- 2** Aplicar gel antibacterial a todo niño(a) y persona adulta que ingresa a la guardería (excepto lactantes).
- 3** Tomar la temperatura a todos los niños y niñas.
- 4** Preguntar por el estado de salud del niño (a) de su red de convivencia, y del personal en las últimas 24 horas.

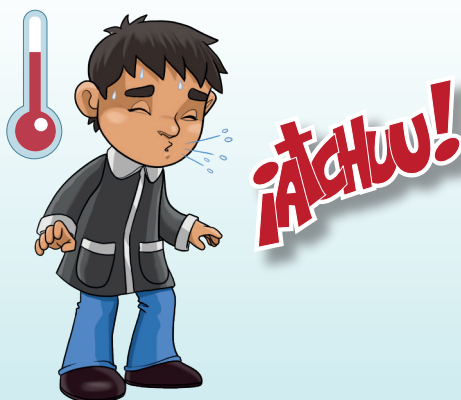


5 Realizar preguntas dirigidas a identificar un caso sospechoso de COVID-19:

- Antecedente de viaje reciente al extranjero
- Contacto con caso confirmado de COVID-19
- Contacto con un caso en investigación
- Presencia de alguno de los siguientes signos y síntomas:
fiebre (igual o mayor a 38°C), tos, escurrimiento nasal, estornudos, fatiga, dolor muscular, dolor de cabeza y/o dificultad para respirar



- ## 6 Los niños identificados con fiebre o datos de enfermedad no podrán ingresar a la guardería. Se les otorgará un formato de Valoración Médica para que sean llevados por sus padres a la UMF de adscripción o con su médico particular.



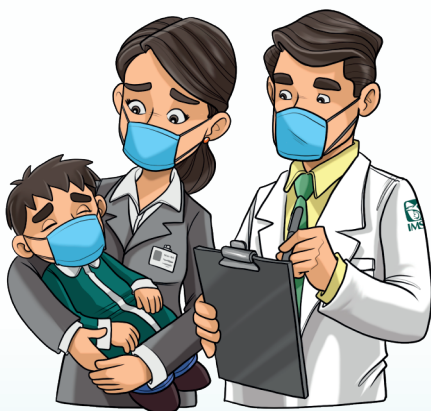
Si un niño(a) durante su estancia presenta alguno de los signos o síntomas sugestivos de infección por COVID-19, con o sin antecedentes de viaje o contacto con un caso confirmado o caso probable de infección por COVID-19, deberá expedirse una Valoración Médica, y si no hay datos de dificultad respiratoria deberá ser referido a la Unidad Médica de Adscripción correspondiente y ser trasladado por el trabajador usuario o persona autorizada de preferencia en transporte privado.



En caso de que el niño(a) tenga datos de dificultad respiratoria, deberá seguir el protocolo de atención de urgencias de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Fomento de la Salud, que incluye trasladar al niño al área de urgencias de la unidad médica más cercana, acompañado de la Directora de la Unidad y de la Responsable de Fomento de la Salud, y notificar a sus padres.

- 7** En caso de que personal de la guardería antes de su ingreso o durante su estancia presente signos o síntomas sugestivos de infección por COVID-19, deberá ser referido a valoración médica a su Unidad de Medicina Familiar de adscripción.

Se le deberá sugerir que se transporte en medio privado con buena ventilación y use cubrebocas.



REFORZAMIENTO DE LOS RECORRIDOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

- 1** Realizar un recorrido de saneamiento ambiental durante la jornada laboral, adicional a los dos que se encuentran normados, más el que se realiza durante el filtro sanitario al inicio de la jornada.

- 2** Durante los recorridos de saneamiento ambiental, hacer búsqueda intencionada de niños(as) y de personal con signos y síntomas de infección por COVID-19

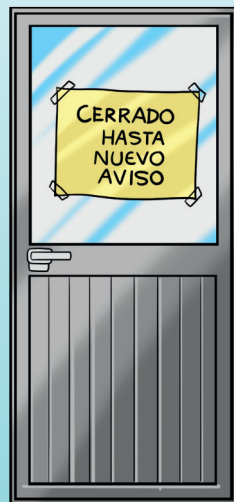
(fiebre mayor o igual a 38°C, tos, estornudos, escurrimiento nasal, fatiga, dolor muscular, dolor de cabeza, y/o dificultad para respirar).

- 3** Notificación inmediata a la Directora de la Unidad de la existencia de un caso sospechoso.



- 1** Si un niño o niña de la guardería presenta algún signo o síntoma de infección por COVID-19, con o sin antecedente de viaje y/o contacto con caso confirmado o probable, deberá aislarse al menor en el área de Fomento de la Salud hasta su traslado a la unidad médica de referencia por sus padres o persona autorizada con un formato de Valoración Médica. En caso de dificultad respiratoria u otra complicación, se deberá seguir el protocolo establecido para la atención de casos de urgencia contenido en el Procedimiento de Fomento de la Salud. La Directora de la Guardería acompañará al menor al servicio de urgencias hasta que se haya atendido la condición de urgencia y hasta que se cuente con la presencia del trabajador o persona autorizada.
- 2** Cuando no haya dificultad respiratoria o complicación alguna, al niño o niña identificado como caso sospechoso, deberá otorgarse un formato de Valoración Médica, ser referido a la Unidad Médica de Adscripción correspondiente y ser trasladado por el trabajador usuario o persona autorizada, de preferencia en transporte privado.
- 3** En caso de que personal de la guardería presente algún signo o síntoma sugestivo de infección por COVID-19 (fiebre igual o mayor a 38°C, tos, estornudos, escurrimiento nasal, fatiga, dolor muscular, dolor de cabeza, y/o dificultad para respirar), con o sin antecedente de viaje o contacto con caso confirmado o probable, deberá ser referido a valoración médica a su Unidad de Medicina Familiar de adscripción. Se deberá sugerir que se transporte en medio privado con buena ventilación y uso de cubrebocas. En caso de dificultad respiratoria, deberá ser trasladado en medio particular con cubrebocas y de preferencia ir acompañado.
- 4** La Directora de la Unidad deberá notificar al Director (a) de la Unidad Médica y al Responsable de Vigilancia Epidemiológica de la Unidad Médica de Apoyo, así como al Titular del Departamento de Guarderías, de la existencia de un caso sospechoso de infección por COVID-19.
- 5** Deben seguirse las recomendaciones emitidas por el Responsable de Vigilancia Epidemiológica de la Unidad Médica de Apoyo.
- 6** Se realizarán actividades de limpieza exhaustiva con soluciones cloradas en toda la guardería el mismo día en que se identifique un caso sospechoso (al final de las actividades de la guardería).

- 1 Estudio de caso y contactos por el área de Vigilancia Epidemiológica
- 2 Seguir recomendaciones específicas emitidas por el área de Vigilancia Epidemiológica
- 3 Aquellos niños que sean contactos de casos confirmados o sospechosos de infección por COVID19, no deberán acudir a la guardería hasta 14 días naturales después, a partir del último día en que estuvieron en contacto con el caso confirmado o sospechoso
- 4 Cuando haya **dos o más** casos sospechosos, llevar a cabo el aislamiento de la sala consistente en las siguientes acciones:
 - Seguimiento al estado de salud de los niños de la sala
 - Evitar actividades en espacios comunes con niños de diferentes salas.
 - Promover las actividades al aire libre
 - Evitar compartir vasos y utensilios para comer
 - Evitar compartir juguetes y material didáctico con niñas y niños de otras salas
 - Suspender la rotación de personal
 - Suspender el aislamiento de la sala cuando hayan pasado al menos 14 días naturales sin aparición de nuevos casos.
- 5 Cuando existan **más de 7 casos sospechosos** en una sala, llevar a cabo las siguientes acciones:
 - Posible cierre de la sala hasta conocer el diagnóstico médico
 - Seguimiento vía telefónica de todas las y los niños de la sala, diariamente.
 - Reapertura de la sala cuando hayan pasado al menos 14 días naturales sin aparición de nuevos casos.



NOTA:

Los presentes Lineamientos podrán ser modificados conforme surjan nuevas evidencias científicas sobre contagiosidad, complicaciones y letalidad.

Así como nuevas recomendaciones por la Dirección de Prestaciones Médicas.

La información aquí contenida, así como de las personas enfermas, deberá manejarse bajo el principio de CONFIDENCIALIDAD.



¡Llámanos!

Para mayor información o en caso de dudas marca



800 2222668

**Material desarrollado por la
Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales**